

MESA DE CONTRATACIÓN DE SEPES

ACTA N° 1/2026

INICIO: 04/12/2025
FIN : 09/01/2026

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN DE COMPOSICIÓN DE FECHA 3 DE MAYO DE 2018

PRESIDENTE	D. Gaspar Echeverría Summers Secretario General
VOCALES	D. Iván Fernández Prada Jefe de la División de Asesoría Jurídica y Contratación
	Dña. Belén Medina Cierco Directora Económico-Financiera
	Dª. Mónica Fierro Martín Jefe de División de Recursos Humanos
SECRETARIA	Dª Mª del Pilar Clavé Maresca Jefe de la Unidad de Contratación

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la Mesa, se inicia el debate del

Único punto del Orden del Día: Licitación para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA COBERTURA DE LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD EN SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO.

El Órgano de Contratación, con fecha 7 de noviembre de 2025, acordó la aprobación del expediente de referencia, del gasto correspondiente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria y con un criterio de



adjudicación, siendo el presupuesto máximo de licitación de 37.800,00 € IVA excluido (importe de IVA: 3.175,20 €).

Durante el plazo concedido para la presentación de proposiciones, que finalizó a las 13:00 horas del día 2 de diciembre de 2025, según el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 7 de noviembre de 2025, han presentado proposiciones, de forma electrónica, las siguientes empresas:

1. ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.
2. AVANTA PREVENCIÓN INTEGRAL, S.L.U.
3. MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U.
4. QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.

Con fecha 4 de diciembre de 2025, reunida la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de la documentación contenida en el Sobre Único, que, por emplearse medios electrónicos en esta licitación, no se realiza en acto público de apertura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 157.4 LCSP, con la asistencia a la Mesa de Contratación de las personas que resultan del encabezamiento de la presente Acta, con el resultado de las ofertas económicas que se relacionan a continuación:

LICITADOR	IMPORTE
ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.	35.150 €
AVANTA PREVENCIÓN INTEGRAL, S.L.U.	35.910 €
MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U.	36.790 €
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	24.068 €

A la vista del resultado de las ofertas económicas contenidas en el Sobre y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, los cálculos a efectos de determinar las ofertas con valores anormales o desproporcionados son los siguientes:

MEDIA FINAL COEFICIENTES	0,83887
MEDIA FINAL IMPORTES	31.709,29 €
COEFICIENTE VALOR ANORMAL INFERIOR A	0,73887
IMPORTE VALOR ANORMAL INFERIOR A	27.929,29 €



Visto este resultado, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego antes mencionado, la Mesa de Contratación requirió, mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2025, la ratificación y justificación de la oferta presentada por la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., por tener, en principio, un valor anormal o desproporcionado:

LICITADOR	COEFICIENTE	IMPORTE
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	0,63672	24.068 €

Dentro del plazo otorgado por la Mesa de Contratación, que finalizaba el día 12 de diciembre de 2025, presentó la documentación la empresa requerida.

La Mesa de Contratación remitió la documentación presentada a la División de RR.HH., para que emitieran el oportuno informe dado el carácter técnico de la cuestión a tratar.

La Jefa de Unidad de Gestión de Personal, con fecha 15 de diciembre de 2025, emite informe correspondiente, conformado por la Jefa de la División de Recursos Humanos con la misma fecha, en el que se concluye lo siguiente: "*Con los motivos que alegan en su informe justificativo, esta División considera razonada la viabilidad de la oferta presentada. Por ello se entiende justificada la baja realizada.*"

En su virtud, reunida la Mesa de Contratación con fecha 16 de diciembre de 2025, y analizado el informe técnico emitido que explica y ratifica en esta sesión La Jefa de la División de Recursos Humanos, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

"Admitir la oferta presentada por la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U., por deducirse que está debidamente justificada la viabilidad de su oferta por los siguientes motivos:

De conformidad con lo previsto en la normativa de contratación pública y en los pliegos que rigen la presente licitación, al apreciarse que la oferta económica presentada por QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. incurreía en presunción de valor anormal o desproporcionado, la Mesa de Contratación acordó requerir a la citada mercantil, con fecha 4 de diciembre de 2025, la correspondiente ratificación y justificación de su oferta.

En atención a dicho requerimiento, la empresa licitadora ha presentado escrito de justificación en el que expone los elementos económicos, técnicos y organizativos que, a su juicio, permiten sustentar la viabilidad de la oferta formulada.

El documento de justificación presentado detalla los motivos que explican el precio aplicado, y la viabilidad de la oferta presentada.

Declaran:

- Que confirman la oferta económica presentada a CASA47 y proceden a justificar la valoración de la oferta presentada; apuntan además que para el cálculo de costes de esta se han utilizado los parámetros



dentro de la horquilla de precios estándar que utiliza habitualmente QUIRÓN PREVENCIÓN, consecuentemente manteniendo los márgenes de maniobra en cada partida para asegurar la rentabilidad del contrato, referenciados a sus costes.

- Que, respecto a la justificación de costes anuales en Actividades médicas, informan:

- *Aluden a una economía de escala en el contrato.*
- *En la disciplina de Vigilancia de la Salud de las que se derivan costes de Laboratorio de análisis disponen de precios de costes muy competitivos al tener firmado contrato con HEALTH DIAGNOSTIC (laboratorio propio del grupo).*
- *Cuentan a su vez instalaciones propias para la Vigilancia de la Salud (19 centros propios en la Comunidad de Madrid, 6 de los cuales se sitúan en la misma capital) para la realización de las diferentes actividades (Reconocimientos Médicos, Pruebas complementarias, Determinaciones analíticas, Interconsultas, Estudios Epidemiológicos, Formación, Campaña de Vacunación, etc.).*
- *Emplearán el tiempo necesario y adecuado para el desarrollo de los trabajos y funciones del Servicio de Prevención Ajeno, al ofrecer un sistema preventivo integrado en el sistema general del propio Organismo.*
- *El desarrollo de los trabajos que se ha de realizar en los centros de trabajo de CASA47 (cercanos a QP) evitará la dispersión y las visitas periódicas, redundando en la mejora de la rentabilidad del proyecto.*
- *Al ser actualmente proveedor de CASA47 conoce los diferentes centros, edificios, personal y tareas a desarrollar dada la experiencia previa con la Entidad, contando con protocolos ya implementados en base a los años de experiencia como proveedor.*
- *Quirón Prevención, S.L.U. como proveedor actual de CASA47 y de otros Organismos públicos y privados en la misma zona de trabajo o zonas cercanas, le posibilita rentabilizar mejor las visitas y poder planificar mejor las cargas de trabajo no aumentando apenas los tiempos/costes de desplazamiento. Su personal tiene una presencia constante en la zona, lo que permite dar un servicio inmediato y la posibilidad de cubrir las necesidades previstas por la Entidad.*
- *En relación al precio ofertado en la Vigilancia de la Salud Colectiva, justifica el mismo; cuenta con el personal y la estructura de centros propios más todos aquellos centros de especialidades ligados a su grupo (Quirón Salud) para la realización de Pruebas Complementarias - Interconsultas si fuera el caso; por ello añade que les confiere un margen suficiente de beneficio para la ejecución de este servicio con las plenas garantías.*

Pasa a detallar diferentes actuaciones a llevar a cabo por su personal.

- *En relación a la Vigilancia de la Salud Individual (VSI) para el precio calculado de los Exámenes de salud, señala que Quirón Prevención, S.L.U., además de contar con la estructura de centros y medios propios suficientes del grupo Quirón Salud para la realización de pruebas Complementarias y analíticas adicionales incluidas en el Reconocimiento Médico, Quirón*



Prevención, S.L.U. cuenta con Laboratorio de análisis clínico propio, lo que les proporciona en ambos casos un precio de coste muy competitivo. Aporta el correspondiente cuadro de costes.

Concluye que la oferta aporta un margen de beneficio suficiente tras su ejecución además de suficiente de rentabilidad para la ejecución del servicio con las plenas garantías para CASA47.

- *Presenta un desglose con los costes a las actividades derivadas de la Vigilancia de la Salud en su parte Individual y en su parte Colectiva que justifica el coste – beneficio de esta oferta con CASA47.*
- *Que respecto a la justificación de costes anuales en Actividades Técnicas:*
 - *Informan sobre las actuaciones comunes a las Especialidades Técnicas de Seguridad en el Trabajo, Ergonomía/Psicosociología e Higiene Industrial.*
 - *Informan sobre las actividades a realizar en Seguridad en el Trabajo.*
 - *Informan sobre las actividades a realizar en Ergonomía y Psicosociología Aplicada en el Trabajo.*
 - *Informan sobre las actividades a realizar en Higiene Industrial.*
 - *Para llevar a cabo todas las tareas y funciones descritas Quirón Prevención, estima que su personal técnico dedicará 35 horas anuales de dedicación técnica, que considera suficientes para cumplir con todos los requisitos establecidos. Supone un ahorro al disponer de la experiencia previa como proveedor anterior del CASA47 y conocer de primera mano las actividades realizadas y aquellas pendientes de revisar o actualizar, suponiendo a su vez un margen de maniobra en beneficio de las partes.*
 - *Informa sobre el coste salario ofertado para realizar las actividades técnicas por un técnico superior de prevención de riesgos laborales (incluidos gastos de Seguridad Social).*
 - *Informa sobre el personal médico que realizará parte de estas actividades, así como de la posibilidad de contar con personal de estructura además de un número suficiente de centros propios, sin perjuicio de contar con carácter permanente con los recursos instrumentales mínimos para el desempeño de sus funciones, por lo que no es precisa la inversión en materiales para ejecutar la actividad demandada.*
 - *Informa que además de disponer de medios y con el personal propio y experimentado en la realización de las actividades propias de Prevención de Riesgos Laborales y de la Vigilancia de la salud así como en la ejecución del resto de actividades a desarrollar para CASA47, utiliza modelos y sistemas informáticos que facilitan la realización de actividades y la elaboración de informes, lo que economiza la gestión de los tiempos dedicados a cada una de las actividades que se contrate (elaboración de informes, envío de documentos, etc).*
- *En lo que respecta a la estimación de los Costes de Quirón Prevención, indica:*



- *En cuanto al Sector de Trabajo y Experiencia, señala que tiene amplia experiencia en el Sector Público, experiencia al estar desarrollando las actividades desde años, lo que les avala para proponer un precio competitivo dentro de los márgenes razonables de ganancia para su empresa.*
- *En cuanto a los Costes con márgenes, señala que el coste promedio de las actividades de "Servicio de Prevención" y "Vigilancia de la Salud" utilizado para el cálculo supone para Quirón Prevención, S.L.U. trabajar con unos márgenes de beneficio suficientes para la realización y obtención de los servicios demandados e informes requeridos.*
- *Aporta aspectos del funcionamiento de Quirón Prevención:*
 - *Política de control de gasto y política de gestión de proveedores con objeto de lograr niveles óptimos de adquisición de bienes y servicios, políticas de I+D en permanente contacto con las áreas productivas, optimizando, desarrollando, actualizando metodologías y procesos en aras del cumplimiento de expectativas del cliente, Cartera de Clientes con presencia de grandes empresas a nivel Nacional y grandes Organismos Públicos a nivel Central y Autonómico.*
 - *En el área de protección del empleo y las condiciones de trabajo, dispone de Convenio Colectivo que mejora claramente las condiciones del convenio del Sector.*
 - *Mantenimiento del empleo y capacidad de crecimiento y evolución positiva de la ratio de empleo.*
 - *Respecto del reparto de hombres y mujeres en el volumen total de la plantilla de Quirón Prevención, S.L.U. materializa una política garante de la igualdad de condiciones y oportunidades para ambos sexos.*

Que entienden justificados debidamente los términos de su oferta, así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el contrato."

El Órgano de Contratación acordó aceptar dicha propuesta con fecha 17 de diciembre de 2025.

La Mesa de Contratación, con fecha 19 de diciembre de 2025, requiere a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U., al tratarse de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, para que aporte la garantía definitiva y la restante documentación exigida en la Cláusula 7^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 26 de diciembre de 2025 la empresa presenta la documentación.

Examinada la documentación, de acuerdo con el informe de la Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 29 de diciembre de 2025, de la Directora de Económico-Financiero de 2 de enero de 2026 y de la Jefa de la División de Recursos Humanos de fecha 9 de enero de 2026, la Mesa de Contratación considera que la misma es suficiente y adecuada.

Consecuencia del resultado anterior, la Mesa de Contratación acuerda:



Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato del SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA COBERTURA DE LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD EN SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO, a favor de la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U., por un importe de 24.068,00 € IVA excluido (importe de IVA: 1.606,92 €).

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa levanta la sesión lo que, como Secretaria de Actas, certifico con su Visto Bueno.

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

Vº Bo
EL PRESIDENTE DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN